República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

RECTIFICA DECRETO N° 3083
EN LA PARTE QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° 3189

Parral, 15 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
6. Decreto N°3083 de fecha 09 de junio de 2023 que autoriza pago de Bono Compensatorio a docente funcionaria del DAEM Parral doña Nicole Bravo Nuñez.
7. Omisión involuntaria en la señalización de la fecha desde la cual se hace efectivo el bono y la forma de pago.
8. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, dice relación con la aclaración del acto administrativo, que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
9. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Carla Gomez García, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento n° 2591 antes indicado.

DECRETO:

I. RECTIFÍQUESE, El Decreto Exento N° 3083 de fecha 09 de junio de 2023, modificando la disposición N° III. *"ESTABLECESE"*, complementando lo siguiente: ***"Que atendida la fecha de la solicitud, se otorga el Bono Compensatorio a contar del mes de mayo de 2023, debiéndose pagar durante el mes de junio el beneficio correspondiente al primer abono."***

II. ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de este para todos los efectos legales.

III. TOMESE, nota al margen de Decreto Exento N°3083 de fecha 09 de junio 2023, por la Señora Secretaria Municipal o quien subrogue y déjese constancia de la rectificación en la publicación respectiva de la página web Municipal y en el registro respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCIÓN: (Karina.hernandez@daemparral.cl)
Oficina de Partes.

Jefe DAEM **Felipe Correa**	**Abogado DAEM** **Marcelo Valencia**